



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 2 de agosto de 1967. — Número 92

Página 721

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

##### Apertura de vedas en la caza menor

En virtud de las facultades que me otorga el artículo octavo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de junio del corriente año y previo el informe de la Jefatura Regional del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, he tenido a bien fijar los siguientes períodos libres para la caza de las especies que a continuación se dicen:

**Codorniz:** En la zona baja de la provincia, del 6 de agosto al 10 de septiembre, ambas fechas inclusive.

**Tórtola y paloma:** En la zona baja, del 20 de agosto al 24 de septiembre, ambas fechas inclusive.

**Codorniz, tórtola y paloma:** En el partido judicial de Reinosa, del 20 de agosto al 24 de septiembre, ambas fechas inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de julio de 1967.—  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. I.193

CIRCULAR NUMERO 40

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Voto (Santander).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de oficial-administrativo en la plantilla del Ayuntamiento de Voto (Santander) en el Grupo A) Administrativos, con el grado retributivo 7.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

- Circular número 39. Anunciando los períodos libres para la caza de las especies que se relacionan ..... 721
- Circular número 40. Transmitiendo resolución de la Dirección General de Administración Local sobre el visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Voto (Santander) ..... 721

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 721
- Distrito Minero de Santander ... 721
- Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ..... 722

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Valdeprado del Río ..... 723
- Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 723

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 723

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Torrelavega, Camaleño, Solórzano, Riotuerto, Hazas de Cesto y Bárcena de Pie de Concha ..... 724

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de julio de 1967.—  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. I.194

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Firme el acuerdo de Concentración parcelaria de la zona de Prío (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 21 de julio de 1967.—  
El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). I.205

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### DEMARCACION DE PERMISOS DE INVESTIGACION

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que por personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de los siguientes permisos de investigación:

**Día 10 de agosto de 1967**

Número 16.065, "Sixto", solicitado con 450 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Mazcuerras, por don Hilario Díaz Bedia.

**Día 11 de agosto de 1967**

Número 16.082, "Santa Marta Quinta", solicitado con 256 pertenencias para mineral de sal gema, en el término municipal de Valdáliga, por "Almacenes Ortega, S. A."



Lo que se hace saber por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 21 de julio de 1967.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.206

Derechos de inserción e impuestos:  
179 pesetas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE INVESTIGACION

Por el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 20 de julio de 1967, ha sido otorgado el permiso de investigación denominado "San Luis", número 16.075, de 486 pertenencias para mineral de caolín, en los términos municipales de Saro, Penagos y Santa María de Cayón, siendo el interesado don Cándido González Leñero, vecino de Torrelavega, Hermilio Alcalde del Río, número 4.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 20 de julio de 1967.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.207

Derechos de inserción e impuestos:  
130 pesetas.

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de julio actual, ha sido autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras para proveer las vacantes que se citan, mediante el oportuno concurso-oposición libre, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Dichas vacantes son:

Dos (2) conductores, oficiales de oficio de segunda.

Seis (6) conductores, oficiales de oficio de tercera.

Un (1) mecánico, oficial de oficio de segunda.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda producir invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificaciones de penales y buena conducta.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras podrán concurrir aunque rebasen dicha edad límite.

2.<sup>a</sup> Los conocimientos que se exigen por el Tribunal Calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes, además de leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, serán los siguientes:

a) Conductores oficiales de oficio de segunda:

Estar en posesión del permiso de conducir de clase no inferior a "C". Rellenar un parte, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores, maquinaria para compactación y obras públicas. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y reparación de las averías más frecuentes en los motores de explosión y demás elementos de la referida maquinaria.

b) Conductores oficiales de oficio de tercera:

Estar en posesión de permiso de conducir clase "C". Rellenar un parte, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores y maquinaria de obras públicas.

c) Mecánico oficial de oficio de segunda:

Conocimientos elementales de aritmética y geometría. Conocimientos teórico-prácticos del oficio; desmontaje y montaje de piezas, localización de averías en vehículos y maquinaria, reparación de las mismas, siempre que no haya necesidad de elaborar nuevas piezas.

3.<sup>a</sup> Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo del señor ingeniero jefe provincial de Carreteras de Santander, mediante instancia, debidamente reintegrada, que remitirá a la Secretaría de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 14, 2.<sup>o</sup>

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, do-

micilio, profesión u oficio, número de expedición y última revisión del permiso de conducir que posea (esto únicamente en los cargos en que es exigido), empresa o servicio donde esté o estuvo trabajando y causa de baja en el mismo. Méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de la plaza a la que desea concursar. El estar en posesión del permiso de conducir, para los que concurren a la plaza de mecánico, que no es necesario, será considerado como mérito.

En caso de no resultar aprobado para la categoría que solicita, podrá optar por plazas de inferior categoría, sometiéndose a las pruebas correspondientes, si el Tribunal lo estima necesario.

Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las empresas u organismos donde hubiera prestado sus servicios. Asimismo, lo acreditarán los ex-combatientes, ex-cautivos, cabezas de familia numerosa, etcétera.

4.<sup>a</sup> Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" la composición del Tribunal Calificador y la relación de los admitidos y excluidos.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación, ante esta Jefatura. El recurso se considerará desestimado si no recae resolución dentro del plazo de quince días.

La Jefatura Provincial de Carreteras comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal Calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente en el momento de practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.<sup>a</sup> A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de pruebas determinado en el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959 anteriormente citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán las retribuciones correspondientes a la categoría, aprobadas por



Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de febrero de 1967.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de pruebas los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Certificado de estudios primarios.
- h) Permiso de conducir (en los casos que sea preciso).

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento general de trabajo del personal operario de los servicios y organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de julio de 1967.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.199

Derechos de inserción e impuestos: 1.307 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

#### Anuncio-concurso para contratación de recaudador

Objeto y tipo.—Será objeto de concurso la contratación y nombramiento de recaudador y agente ejecutivo de determinadas exacciones municipales.

El tipo de recaudación actual se calcula en 40.000 pesetas anuales.

Duración.—La duración mínima del contrato será de cuatro años, prorrogable.

Garantía.—La garantía provisional para acudir al concurso será de 2.000 pesetas y la definitiva de 4.000 pesetas.

Premio.—El premio de cobranza será el diez por ciento de lo recaudado.

Presentación de proposiciones.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de las plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Las condiciones completas del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., vecino de ....., con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones sobre contratación y nombramiento de recaudador y agente ejecutivo de ciertas exacciones de ese Ayuntamiento, se compromete a prestar dicho servicio por el ..... por ciento de premio de cobranza, con sujeción a las demás condiciones establecidas en el pliego correspondiente, acompañando carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad y de incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador.

Valdeprado del Río, 24 de julio de 1967.—El alcalde, Jesús Rodríguez. 1.187

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su partido,

Hago saber: Que el día diecisiete del próximo mes de agosto, a las doce horas, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, "Regina", eléctrica, modelo K. R.-1 80 W. 110/130.

Un tocadisco, "Dual"-300.

Expresados bienes han sido embargados a don José M.ª Sánchez Trallero, en proceso de cognición que se

tramita en este Juzgado a instancia del procurador don José M.ª González, en nombre de don Basilio Rodríguez Gómez, sobre reclamación de 13.405,12 pesetas; haciéndose constar que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo — que asciende a 18.000 pesetas— y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 26 de julio de 1967.—  
El juez Municipal, José Balboa Cobo.  
El secretario, p. h., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el el juicio de faltas número 236-67, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Francisco Rodríguez Díez, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Santander a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de la misma y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, el juicio de faltas a que este rollo se refiere, tramitado por el Juzgado Municipal número uno de esta capital, por denuncia de María del Carmen Lorenzo Sáez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Monte, contra Francisco Rodríguez Díez, mayor de edad, casado, barrenista y de esta ciudad, sobre lesiones, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que confirmando la sentencia pronunciada por el señor juez Municipal número uno, debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Díez a la pena de dos días de arresto menor y a la indemnización de mil quinientas pesetas a la perjudicada Carmen Lorenzo Sáez, con expresa imposición a dicho condenado de las costas de este recurso.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.—(Rubricado).



Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Francisco Rodríguez Díez, expido el presente en Santander a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El secretario, Marcelino Souto Naviera. I.198

En virtud de lo mandado por el señor juez Comarcal de Villacarriedo, en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 30-1967, que se sigue contra el denunciado Noé González Aja, por daños causados en accidente de circulación, se cita por medio de la presente cédula, al perjudicado Roger Pierre Champ, de 41 años de edad, casado, ingeniero y vecino de Bourg la Reine, Francia, 7, rue Albert Camus, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre y horas de las once y treinta, con el fin de proceder a la celebración del juicio referido, con las prevenciones del artículo 8.º y concordantes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, haciendo saber a las partes que, caso de desear acudir por sí o representante, digo representadas, deberán hacerlo con cuantos medios de prueba vayan a usar en él.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a referido perjudicado Roger Pierre Champ y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, en Villacarriedo a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. — Visto bueno, El juez Comarcal (ilegible). I.188

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio del corriente año, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos del presupuesto refundido de 1966, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 29 de julio de 1967.— El alcalde, J. Collado Soto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio del corriente año, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de suplemento y habilitaciones de crédito en el presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1966, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 29 de julio de 1967.— El alcalde, J. Collado Soto.

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por las Juntas Vecinales de Argüébanes, Turieno, Baró, Lon, Brez, Mogrovejo, Pombes, Cosgaya y Espinama el presupuesto especial para el ejercicio económico de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, durante quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Camaleño, 25 de junio de 1967.— El alcalde (ilegible). I.161

### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio municipal, ambas del ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones a que haya lugar, que deberán formularse por escrito, en cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el número dos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Solórzano a 15 de julio de 1967.— El alcalde, Luis Gómez. I.165

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don Fernando Silió Correa ha solicitado licencia para instalar una industria avícola paralela a la carretera

a Alisas, en el pueblo de La Cavada. Lo que se hace saber, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Riotuerto a 6 de julio de 1967. El alcalde (ilegible). I.175

### AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ordenanza local para el servicio veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Hazas de Cesto, 17 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.201

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobada por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, la ordenanza local para el servicio veterinario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del personal de los servicios sanitarios locales y demás de aplicación al caso, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Bárcena de Pie de Concha, 19 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.200

## "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.